

Modifican fecha para la remisión de la Evaluación Presupuestaria y de la Evaluación de los Indicadores de Desempeño a que se refiere la Directiva N° 006-2008-EF/76.01

RESOLUCION DIRECTORAL N° 023-2009-EF-76.01

Lima, 21 de mayo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional del Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; tiene como atribuciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, es necesario modificar la fecha de presentación de la Evaluación Presupuestaria y de la Evaluación de los Indicadores de Desempeño a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, a cargo de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, dispuesta por el artículo 15 de la Directiva N° 006-2008-EF/76.01 - Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2008;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la administración Financiera del Sector Público y los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la fecha dispuesta por el artículo 15 de la Directiva N° 006-2008-EF/76.01, relativa a la remisión de la Evaluación Presupuestaria y de la Evaluación de los Indicadores de Desempeño a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, a cargo de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, hasta el 25 de mayo de 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público